

Al contestar cite este número



Radicado No:
202444200000004551

Bogotá D.C., 2024-01-17

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

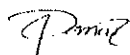
Señor
ALEXANDER SÁNCHEZ SOLER
Carrera 2 E - 03
Chocontá (Cund.)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 034-2020
Deudor (es): ALEXANDER SÁNCHEZ SOLER
Identificación: C.C. No. 1.069.259.039
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF le notifica que, mediante Auto de 17 de enero de 2024, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 034-2020.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,



Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: en un (1) folio el Acto administrativo enunciado.
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

472

Medio Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 23/01/2024 14:22:49



RA461907639C0

Orden de servicio: 16805065

1000
040

Remite

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
 Dirección: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.C/T: 899999239
 Referencia: 20244420000004551 Teléfono: 4377630 Código Postal: 111211158
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111468

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada

C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALEXANDER SANCHEZ SOLER JUR 4551
 Dirección: CARRERA 2 E - 03
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1000040
 Ciudad: CHOCONTA Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores

Peso Físico(grs): 100
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 100
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$11.000
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:
Falta direccion

Fecha de entrega: *7 FEB 2024*
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er 2do

1111
468
UAC.CENTRO
CENTRO A



11114681000040RA461907639C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

F. DATOS

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 034-2020
Deudor (es): ALEXANDER SÁNCHEZ SOLER
Identificación: C.C. No. 1.069.259.039

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 109 de 28 de diciembre de 2020, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el 20 de mayo de 2021.

Que, mediante Auto de veintinueve (29) de agosto de 2023, se actualizó la liquidación de la obligación contenida en sentencia de fecha diez (10) de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá (Cund.), dentro del proceso de investigación de paternidad No. 0027/19, a través de la cual se le ordenó al señor ALEXANDER SÁNCHEZ SOLER, identificado con C.C. 1.069.259.039, reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que del Auto que actualizó la liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante Oficio con radicado 20234420000137991 de 29 de agosto de 2023, el cual fue notificado mediante notificación por correo certificado.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el señor ALEXANDER SÁNCHEZ SOLER, identificado con C.C. 1.069.259.039, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte dieciséis (16) de agosto de 2023, el señor JAMERSON CAMILO VARGAS RIVERA, identificado con C.C. 80.859.323, adeuda por concepto de capital la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$661.372)**, por intereses moratorios la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$139.461)**, y por costas procesales la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.233)**, para un total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$945.066)**.

Valor del capital	\$661.372	
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023	\$139.461	
Costas procesales	\$144.233,3	
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 – 68
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

	Notificación por página web	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$945.066

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

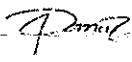
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de la obligación, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 034-2020, que cursa en contra de ALEXANDER SÁNCHEZ SOLER, identificado con C.C. 1.069.259.039, según la siguiente discriminación:

Valor del capital		\$661.372
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023		\$139.461
Costas procesales		\$144.233,3
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$945.066

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al deudor ALEXANDER SÁNCHEZ SOLER, identificado con C.C. 1.069.259.039, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona